



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO.: 1988

NUM.: 40

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 30

celebrada el: 15 de diciembre de 1988.

ORDEN DEL DIA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO.

Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la compensación del INSS a la Comunidad Autónoma para la atención de obligaciones que corresponden a aquél.

Del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la publicación de un anuncio por la oficina de prensa e imagen del Consejo de Gobierno en un medio de comunicación social.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la inserción de un anuncio en determinado medio de comunicación social por la Oficina de prensa e imagen del Consejo de Gobierno de La Rioja.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la publicación del Debate del Estado de la Región.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a alquileres de viviendas para altos cargos del Gobierno.

Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a la perforación realizada en un barrio de Cervera del Río Alhama para la extracción de agua.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, se suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja.

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la recaudación de los recibos de cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y de la contribución territorial urbana.

SESIÓN PLENARIA Nº 30
CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE
DE 1988

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Damos comienzo al orden del día de la sesión ordinaria con el trámite de preguntas. Primera, del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la compensación del INSS a la Comunidad Autónoma para la atención de obligaciones que corresponden a aquél.

Tiene la palabra para la exposición de la pregunta, el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Siendo la asistencia social una competencia de nuestra Comunidad costosa y deficitaria, que obliga en materia de tercera edad a ofrecer habitaciones en residencias de ancianos a quienes no están amparados por la Seguridad Social, y dado que existen solicitudes inatendidas de estos casos, mientras otras ocupaciones lo son con personas cubiertas por la Seguridad Social, se pregunta:

¿Cuál es la compensación que el Instituto Nacional de la Seguridad Social da a la Comunidad Autónoma, para la atención de obligaciones que corresponden a aquél?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ro-

dríguez Moroy.

Para responder tiene la palabra el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, señor Cañada Royo.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Comunidad Autónoma no recibe ninguna ayuda económica ni ninguna compensación económica por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ni tampoco del INSERSO, ya que la Comunidad Autónoma no atiende ninguna obligación correspondiente al INSS, Instituto Nacional de Servicios Sociales, ya que este Instituto no tiene otra función que la de reconocer derechos económicos a los beneficiarios del sistema de la Seguridad Social. No obstante, el beneficiario titular del sistema de Seguridad Social satisface con el 80% de su pensión, parte del coste de su estancia en la Residencia de Ancianos de Calahorra. En todo caso, respecto a que la utilización de plazas de ancianos en nuestra residencia venga a mermar las posibilidades de acceso a esas plazas de otras personas no protegidas por la Seguridad Social, se ve también paliada por el sistema de selección entre los solicitantes, ya que en este momento las 36 solicitudes de ingreso que están pendientes corresponden todas ellas a pensionistas de la Seguridad Social, y ninguna a pensionistas de la Comunidad Autónoma o ancianos no beneficiarios de la Seguridad Social.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, realmente un ciudadano que durante toda su vida está cotizando a la Seguridad Social para al fin de sus días, en los momentos quizá más delicados de su vida, tener la asistencia que ha estado costeándose durante todo este tiempo mediante aportaciones a esta Seguridad Social, bien sea por el INSS, bien sea por el INSERSO, recibir la posibilidad de ocupar alguna de las plazas en las residencias que la Seguridad Social tiene, se ve en muchos casos imposibilitada porque estos servicios por parte de la Administración Central, son servicios que no cubren todas las necesidades y todas las demandas que debieran cubrir.

Nuestra Comunidad Autónoma tiene establecido también un servicio de estas características, que normalmente debería ir exclusivamente dirigido a quienes no están cubiertos por la Seguridad Social y sin embargo precisan estas asistencias, y precisamente estas solicitudes, o a estas personas, es a las únicas a las que debía estar centrado el servicio de la Comunidad Autónoma. No es así. Usted me ha dicho que en estos momentos las 36 solicitudes que existen para el ingreso en "Los Manitos" de Calahorra, son exclu-

sivamente de personas que han cotizado a la Seguridad Social, y que por tanto tendrían que estar cubiertas sus atenciones por la Seguridad Social; pero en tiempos anteriores ha habido rechazos manifiestos de personas que no estaban cubiertas por la Seguridad Social, que han tenido que refugiarse en otros sitios o encontrar otras ubicaciones, y sin embargo estaban las plazas ocupadas por personas cuya obligación no dependía de la Comunidad Autónoma, sino que dependía de la Seguridad Social.

Por eso yo le digo, señor Consejero. En este momento de las 157 ocupaciones que existen en Calahorra, 73 están ocupadas por personas que han pertenecido al régimen de la Seguridad Social. Por lo tanto durante toda su vida han estado ingresando en la Seguridad Social las cantidades suficientes para atender este servicio, y están recibéndolo en las mismas condiciones que todas las demás personas, están recibéndolo de la Comunidad Autónoma. Sí que es cierto, que dejan una parte de su pensión como todos los pensionistas, como es su obligación; pero aun así usted sabe que ese servicio es deficitario, con lo que nuestra Comunidad está atendiendo obligaciones que debían ser del Instituto Nacional de la Seguridad Social o del INSERSO, y, sin embargo, las estamos atendiendo nosotros, costeándonos nosotros, y soportando el déficit nosotros. Creo que es el momento de establecer una coor-

dinación. Yo no pienso decirle aquí, en absoluto, que no se atiendan esas obligaciones, si es que esas obligaciones pueden atenderse por parte de la Comunidad Autónoma; pero que, evidentemente, los recursos que durante toda su vida esas personas han ingresado en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de alguna forma tendrían que verse compensados en nuestra Comunidad, puesto que nosotros somos los que les damos la atención. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Para turno de dúplica, tiene la palabra el Consejero. Le ruego que sea breve, porque agotamos ya el tiempo de la pregunta.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, procuraré ser brevísimo. No obstante, creo necesario hacer alguna puntualización. En primer lugar debemos diferenciar lo que es Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, aunque nacieran en la misma fecha. Hay unas obligaciones que corresponden al Instituto Nacional de la Seguridad Social, por las que su Señoría ha preguntado, y ese Instituto -como he advertido en mi anterior intervención- no tiene otra función que la del reconocimiento de derechos económicos. Por otra parte el INSERSO, que se crea por Real Decreto de 13 de noviembre del

78, sí tiene como función la de gestionar el régimen complementario de prestaciones de la Seguridad Social a sus beneficiarios. Según el artículo 36 de la Ley General de Seguridad Social, son prestaciones que no tienen, no revisten, un carácter obligatorio; son unas prestaciones discrecionales, como así se advierte, y, por lo tanto, el beneficiario no puede exigir en ningún momento esas prestaciones, porque así está determinado tanto en ese Real Decreto Ley de 13 de noviembre del 78, como en lo que anteriormente constituyó el servicio social de asistencia a ancianos, regulado en la Orden ministerial de 19 de marzo del 70. Por lo tanto es una prestación discrecional, y ni el beneficiario de la Seguridad Social puede exigirlo, ni nosotros -Comunidad Autónoma- podemos responsabilizarnos de ello.

En atención a eso, pero sobre todo y fundamentalmente porque precisamente las personas que no son beneficiarias de la Seguridad Social son las que reciben unas pensiones económicas más bajas, estamos dando preferencia entre los solicitantes, a atender aquellas solicitudes que no están o no tienen ni siquiera esa posibilidad discrecional de encontrar otro recurso asistencial.

Su Señoría se ha referido a una situación anterior a la actual, y de hecho nos encontramos con personas que quizá, de acuerdo con nuestros criterios, no hubieran gozado de prioridad

a la hora de obtener una plaza; pero están ahí, y en absoluto podemos abandonarlas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, presentada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la publicación de un anuncio por la oficina de prensa e imagen del Consejo de Gobierno en un medio de comunicación social. Tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro.

SR. FRAILE RUIZ: Cuestión de orden. Señor Presidente. La siguiente pregunta es muy similar a ésta. ¿Se podrían agrupar las dos?

SR. PRESIDENTE: Pregunta el señor Diputado si la pregunta la pueden... ¿La pueden agrupar o considera que no son iguales estrictamente?

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: No. No. Al no ser exacto el texto, consideramos impropio agruparlas.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues como tiene derecho a presentarla, preséntela, señor Diputado.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Con la venia. Señor Presidente, Señorías. A raíz de la publicación en el diario "La Rioja del Lunes", y, por error omitido en la pregunta, "El Correo Es-

pañol. El pueblo vasco", de fecha 21 de noviembre de 1988, de un anuncio de la oficina de prensa e imagen del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el que se da una información de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Calahorra, por este Diputado se pregunta:

¿Con qué fondos se ha pagado el expresado anuncio, importe del mismo, y si este tipo de publicidad sirve a los riojanos que el Gobierno de la Comunidad representa? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

Tiene la palabra para responder el señor Vicepresidente del Gobierno, señor Vadillo.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Bueno. El señor Valdivielso pregunta sobre fondos, importe y finalidad. Bueno. El coste de este anuncio ha sido aproximadamente de 45.000 pesetas, si bien todavía no se ha recibido la factura correspondiente dado el tiempo en el que se publicó este anuncio. El gasto va imputado a la partida presupuestaria correspondiente, y el criterio responde un poco a la línea que este Gobierno ya ha manifestado varias veces en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente.

Tiene turno de réplica el señor Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, a pesar de los problemas de audición, como ha sido tan corto, me ha parecido entender que el coste -cosa que, en fin, a pesar de tener importancia cuando se habla de dineros públicos-, aunque de todas formas quizá no es lo más importante de la pregunta... Lo más importante, señor Consejero... Y yo no me meto en cuanto al fondo de lo que esa contestación llevaba, porque ustedes contestaban políticamente arriba -que están en su perfecto derecho de hacerlo, y me parece muy bien-, pero ustedes abajo reiteraban la misma contestación pagándola con fondos públicos. ¡Mire! Si esto lo hace su Partido, políticamente se gasta de su dinero, me parecería muy bien, me parecería muy bien; pero con dineros públicos, uno no puede hacerse autopropaganda del Gobierno. Porque si usted va a contestar con 45.000 pesetas a cada crítica que a usted se le hace, la verdad es que nos va a salir bastante caro a los riojanos. Yo le puedo indicar otro sistema, que se está utilizando últimamente con mucho éxito, que es el sistema de cartas al director. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso Tejeiro.

Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la inserción de un anuncio en determinado medio de comu-

nicación social por la oficina de prensa e imagen del Consejo de Gobierno de La Rioja. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente. Esta pregunta no es reiterativa de la anterior, sino que -referida a la misma cuestión- pregunta este Diputado:

¿Quién ha autorizado tal anuncio y con qué criterios?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra para responder el Vicepresidente del Consejo de Gobierno.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Bueno, sobre el mismo tema. El señor Fraile pregunta sobre quién ha realizado la autorización, y sobre los criterios que han hecho el hecho de que demos el paso de realizar este anuncio.

El anuncio fue autorizado -como corresponde- por el Jefe de Gabinete del Presidente, de quien depende la oficina de prensa e imagen como ustedes conocen.

El criterio -un poco parecido a la pregunta anterior sobre finalidad; criterio y finalidad, podemos decir que es lo mismo en la pregunta anterior y en ésta- responde como ya he dicho antes a la línea que este Gobierno ha manifestado varias veces en esta Cámara, de ofrecer a los ciudadanos la mayor claridad y transparencia

en la gestión de los fondos públicos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente.

Turno de réplica. Señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Cuando debatimos los presupuestos del año 88 hace ya un tiempo se decía, bajo el epígrafe de "propaganda o de publicidad institucional", la consignación de una gran cantidad de dinero a utilizar por este Gobierno. Nosotros criticamos aquella medida, y fue criticada mayoritariamente en la Cámara aquella consignación presupuestaria, porque ya desde el principio nos preocupaba el uso no correcto que se hiciera de aquellos fondos públicos. La verdad es que aquella opinión no era aventurada, sino que los hechos confirman lo que decíamos en aquel momento. Y el Gobierno está, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, utilizando de una manera sectaria y partidista los fondos públicos, para contestar a una crítica -cierta por otra parte- de un cargo público de la región.

Miren ustedes, señores de Alianza Popular, qué casualidad. Cuando el hoy Presidente en tránsito que ustedes tienen de su Partido -y créanme que no quiero hablar de su Partido- hizo un anuncio pagado en la prensa nacional, altos cargos de ustedes dijeron: "Es

una deshonestidad manifiesta. No es legítimo. Es una falta absoluta de respeto, etc., etc." Yo creo que son aplicables, señoras y señores Diputados, todos esos epítetos que los miembros de su Partido dirigieron al Presidente del mismo Partido son aplicables, al uso que ustedes han hecho de esa publicidad pagada para responder a unas acusaciones. Y yo estoy plenamente de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Mixto, que ciertamente no se puede permitir, no es tolerable, que el Gobierno regional haga los usos abusivos y de carácter sectario que está haciendo de los fondos públicos a los efectos de hacerse publicidad; no institucional, sino de Partido.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Consejo de Gobierno en turno de dúplica.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Después de la argumentación que ha empleado el señor Fraile en este tema nos siguen confirmando, nos siguen confirmando ustedes, que lo estamos haciendo bien. Yo desde luego, si después del tiempo que llevamos de período presupuestario, si después de dieciseis meses, quince meses, de Gobierno -no los he sumado; puede decirme usted que son catorce, quince o dieciseis- me dice que el problema de los presupuestos está en 45.000 pesetas, de verdad no me parece un argu-

mento de excesivo peso. Pero en fin, yo sé que usted estará pensando que una peseta de los riojanos es una peseta defendible, y desde luego este Gobierno lo está haciendo así.

La cuestión de este problema arranca de las declaraciones publicadas el 15 de noviembre en el periódico "El Correo Español", donde se afirmaba, se afirmaba Señorías, que el Ayuntamiento de Calahorra funciona pese a la Comunidad Autónoma, matizando que hasta la fecha sólo se habían recibido 100.000 pesetas. Es un hecho que, desde el 29 de julio de 1987, fecha de la toma de posesión de este Gobierno, el Ayuntamiento de Calahorra ha recibido 34 millones de pesetas; lo que indica, la preocupación del Ejecutivo por elevar el nivel de vida de los calagurritanos. A la cantidad citada habría que añadir 100 millones de pesetas más, pendientes de cobro por falta de justificación suficiente de gasto. ¡Señores! Esta Administración no puede dar dinero, si no tiene la suficiente justificación para ello, a efectos lógicamente de la oportuna fiscalización del mismo. Por ejemplo 37.605.742 pesetas del Parque de bomberos, financiado por concierto entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, cuyos justificantes de gastos -del ejercicio 87 y de los correspondientes hasta el 15 de noviembre del 88- tienen fecha de registro de salida, fecha del registro de salida del propio Ayuntamiento, de 30 de noviembre de 1988.

En cuanto a la atención prestada por este Gobierno regional al Ayuntamiento de Calahorra podría recordarse también, la Variante Norte en primera fase adjudicada por valor de 159 millones de pesetas. Entre 100.000 pesetas... Las diferencias son muchas.

O el afirmado de la carretera nacional 232, travesía de Calahorra, adjudicado por 15 millones de pesetas. No se pongan nerviosos, que no voy a entrar en los Planes regionales del año pasado y de este año.

En definitiva las cantidades mencionadas muestran claramente, la preocupación de este Gobierno por un Ayuntamiento que constituye uno de los núcleos mayores de población de La Rioja. No obstante, lo que este Gobierno no puede permitir es una información incorrecta, señor Fraile. Este Gobierno no puede permitir una información que, desde luego, no voy a decir que sea intencionada -no sé si será intencionada o no intencionada-, pero que desde luego no hace más que confundir al riojano. Ante esta desinformación, el ciudadano, el riojano, tiene el derecho de ser informado necesariamente de la cuantía y destino de los fondos públicos que el Gobierno tiene el encargo de gestionar. Por tanto, el anuncio aparecido sobre subvenciones al Ayuntamiento de Calahorra no responde sino a la obligación que tiene este Ejecutivo, como institución de autogobierno, de informar pública y claramente, a través de un medio de

comunicación social de ámbito regional, de la cuantía y destino de los fondos públicos.

Yo no sé, señor Fraile, si usted era Senador entonces, cuando el INSALUD organizó una gran campaña sobre los distintos bienes y sobre las distintas inversiones y subvenciones que había realizado en cada provincia. Hubiera sido interesante, porque me imagino que hubiera hecho la misma pregunta. La campaña, medias páginas en todos los periódicos nacionales y en todos los periódicos regionales durante varios meses, durante varios meses...

SR. PRESIDENTE: Señor Vadillo, se está saliendo del tema, y tiene que centrarse en el tema de la pregunta. Si no... Y además ha pasado el tiempo. Tendré que cortarle.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Sí. Sí, señor Presidente, termino enseguida. En fin. El argumento anterior se refuerza, como en este caso, al decir...

SR. PRESIDENTE: Señora Diputada, por favor, ¿quiere callar, por favor?

SR. VADILLO ARNÁEZ: -Señor Presidente, la verdad es muy difícil seguir en estas condiciones-

Si donde hay que hablar, si donde hay que hablar de 34 millones entregados al Ayuntamiento desde este Gobierno; si donde hay que hablar de 100 mi-

llones más contraídos; y donde en este momento podríamos empezar a hablar, pendientes de contraer, de 350 millones de pesetas... El hablar de 100.000 pesetas -perdón, 350 millones menos las 100.000 que usted dijo en su día- desde luego, es algo que crea una desinformación absoluta. Esa desinformación -Señorías- crea especulación, y este Gobierno se encuentra en la obligación de dar una información veraz a los riojanos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Continúa teniendo la palabra el señor Fraile Ruiz, ahora para preguntar sobre la publicación del debate del estado de la región.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Acompañando a los periódicos regionales "El Correo Español" y "La Rioja del Lunes", del día 21 del pasado mes, se distribuyó una publicación que, bajo el título "Debate del estado de la región", contenía el discurso del Presidente del Gobierno pronunciado en el citado debate.

En opinión del Grupo Parlamentario Socialista tal publicación contenía diversas anomalías entre las que cabe destacar: No se correspondía el título con su contenido; no tenía pie de imprenta; no figuraba el Depósito Legal, y no figuraba, además, ningún organismo responsable de la citada edición. Ante todo ello, este Diputado formula

la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Se hace responsable el Consejo de Gobierno de la citada publicación? Y si la respuesta es afirmativa, ¿por qué procedimiento se ha contratado, cuál ha sido su costo, y cuál es la empresa editora?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Tiene la palabra para responder el señor Vicepresidente.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Me pregunta, pregunta usted al Gobierno, señor Fraile, si se hace responsable el Consejo de Gobierno de la citada publicación. El Consejo de Gobierno consideró no solamente oportuno, sino necesario, el procurar que el discurso del Presidente de la Comunidad Autónoma -Órgano institucional de autogobierno- tuviera la máxima difusión posible, como expresión de acción de Gobierno. Y en esa opinión se realizó la publicación sobre la que ustedes preguntan. En consecuencia, efectivamente y como acción institucional, el Gobierno de La Rioja es responsable de su edición.

Pregunta igualmente que ¿por qué procedimiento? Contratación directa. ¿El coste? 868.000 pesetas, I.V.A. incluido. ¿Y la empresa editora? ARGRAF, S.A.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz para turno de réplica.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Tengo que decir con la máxima rotundidad, tras oír afirmaciones a la pregunta anterior, que el Gobierno empieza a confundir La Rioja con una finca particular a la vieja usanza. Y todo lo que ha dicho usted anteriormente, señor Vicepresidente, es ni más ni menos que un cúmulo absoluto de desaciertos. Usted no puede ni ha justificado de ninguna manera un uso absolutamente indebido del dinero anterior, como no ha justificado en modo alguno el que este opúsculo sea absolutamente ilegal, y se puede señalar perfectamente como clandestino, a tenor de lo dispuesto por la Ley de Prensa e Imprenta -naturalmente no la del señor Fraga, por suerte fenecida-. Porque dice esta Ley: "Se reclutará de clandestino todo impreso en el que no figuren el lugar, el año de impresión, el nombre, y el domicilio del impresor". Este opúsculo, señoras y señores, con una valoración de más de 1 millón -porque una cosa es la contratación que ustedes hicieron- no tiene nada de lo exigido por la legislación vigente.

Y uno no se explica que, en la misma línea de publicitar las actuaciones del Gobierno, se confunda tanto el título con su contenido, como que no aparezca nada en absoluto en su interior en relación a lo que señalaba del

Depósito, del pie de imprenta, etc., y aparece un nombre genérico que dice Comunidad Autónoma de La Rioja. Y eso no es nada, porque eso es una entidad jurídica, un ente territorial, pero no es un organismo, y no entro en esas cuestiones. Naturalmente ustedes hicieron una contratación a dedo, que casualmente es la imprenta del Vicepresidente de Alianza Popular. ¡Qué casualidad! Y naturalmente hicieron esta ilegalidad. Y cuando esta pregunta se introdujo en la Cámara perdieron el tiempo, para al día siguiente ir inmediatamente a pedir un pie de imprenta y a tratar de lavar lo que habían hecho tan mal, tan mal, con esta publicación. Si ustedes siguen pensando que la actuación señalada anteriormente, que la actuación que estamos comentando en estos momentos es correcta, yo les digo a ustedes que están cometiendo un error absolutamente lamentable.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Tiene la palabra en turno de dúplica el señor Vicepresidente del Consejo de Gobierno.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Don Mario. Es usted muy libre de rasgarse las vestiduras; es usted muy libre de acusar de lo que quiera; es usted muy libre de decir que el Gobierno considera a La Rioja como una finca particular. En absolu-

to. Puede usted tener la completa seguridad. Además los riojanos lo están viendo, que son los auténticos veladores de esto -junto con ustedes, sus legítimos representantes-, y algún día lo demostrarán las urnas.

El debate de la región -como todos ustedes saben- fue promovido a petición del Presidente del Gobierno, para dar cuenta al pueblo riojano de un año de gestión del Gobierno, en coherencia con la postura mantenida por el Grupo de Alianza Popular en la Legislatura pasada y en el discurso de investidura del Presidente Espert. El dirigirse en primer lugar a los representantes del pueblo riojano en esta Cámara, no debe de entenderse como impedimento para que aquéllos que nos eligen tengan conocimiento de ese año de gestión. Y así se ha hecho. Informar por medio de una publicación de la intervención del Presidente del Gobierno en esta Cámara de un año de gestión de su Gobierno, del Gobierno de los riojanos; exactamente igual que lo hizo Rodríguez de la Borbolla; exactamente igual que lo hizo el Lehendakari vasco, el señor Ardanza -coaligado de ustedes en el País Vasco-; exactamente igual que lo hizo Felipe González; exactamente igual que lo hacen la práctica totalidad de los Presidentes de los distintos Gobiernos autónomos, centrales, etc.

Yo no sé si a lo del título se refiere usted porque no estaba su intervención, o porque carece de la inter-

vención del resto de los Grupos. Estaba la intervención del Presidente del Gobierno con respecto a su planteamiento ante esta Cámara, ante los representantes del pueblo riojano, sobre la gestión de su año de Gobierno. Nunca hemos intentado suplir al Diario de Sesiones. Y hemos querido que sea una publicación puramente institucional, como así lo ha sido, y en la que no consta la intervención de los Grupos; pero, Señorías, tampoco está la intervención del Portavoz del Grupo de Alianza Popular, señor Garnica, y tampoco está la intervención del señor Presidente en la réplica a los distintos Grupos.

Habla usted de dedo en una adjudicación directa. Hay muchas formas de hacer adjudicaciones directas. La adjudicación directa se puede realizar, señor Fraile -y si no, pregunte, pregunte, a su Gobierno anterior, al Gobierno de todos los riojanos, al Gobierno anterior- sobre el coste, siempre que el coste lo permita y las circunstancias lo aconsejen. Y éste es uno de los casos más claros. Porque, desde luego, si algo aconseja una actuación rápida, ha sido ésta; la de informar a los riojanos, una vez informados los legítimos representantes de esta Cámara. Y el coste, desde luego, no ha sido elevado. Si alguna publicación, si alguna adjudicación merece ceñirse al concepto de adjudicación en contratación directa, desde luego, señor Fraile, Señorías,

es ésta. Actuación rápida, coste reducido.

Usted acusa -no sé qué, entre líneas me ha parecido, porque hay veces que no se oye bien- al Vicepresidente del Partido de Alianza Popular, porque su industria no sé qué... Yo no sé si aconsejarle que cierre la imprenta -la industria, como usted ha dicho- y ponga una panadería, o aconsejarle a usted que sea coherente con su propio Grupo y sus distintos compañeros de escaño, compañeros de todos, en el que más de una vez han manifestado ante estos micrófonos, ante este Parlamento, que no mezclamos, Señoría, el trabajo, que no mezclamos el puesto de trabajo, con la actividad política. Le ruego, por favor, que si ve usted alguna ilegalidad en este tema, que nos lo diga, que lo denuncie; pero desde luego no mezcle por favor esto, porque sería muy desagradable el que nosotros tuviésemos que empezar ahora a acordarnos de otras imprentas, y cuál es la afiliación política de los propietarios de esas imprentas. Dejemos ese tema, que sería muy desagradable.

Podría seguir. Habla usted del dinero público... Yo de la misma manera que he nombrado antes -y me estoy acordando ahora- de un libro a varios colores del Presidente del Gobierno, sobre su año de gestión para informar a los españoles... También me estoy acordando -no lo tengo aquí, me lo he dejado; sí, que lo tengo aquí-, sobre un libro de la Comunidad Autó-

noma de Madrid, publicado con el dinero público, del señor Leguina Herranz, Presidente de la Comunidad, pero no como Presidente de la Comunidad, sino como militante de un Partido político, cuyo título -y lo verán ustedes claro-, cuyo título, es "Viejas y nuevas ideas de la izquierda", publicado por la Comunidad Autónoma de Madrid. Señorías, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, también del señor Fraile Ruiz, relativa a alquileres de viviendas para altos cargos del Gobierno. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Según información que el Grupo Parlamentario Socialista posee, parece ser que el Gobierno regional de Alianza Popular paga del erario público riojano los alquileres de las viviendas de más de un alto cargo del Gobierno. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Es cierto que el Gobierno regional paga alquileres a altos cargos del mismo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles son estos cargos, las razones y el importe anual de cada uno?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Para responder tiene la palabra el señor Bonet, Consejero de Hacienda y Economía.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Sí. Con cargo al erario público, como usted hace la pregunta, se pagan dos alquileres de altos cargos de la Comunidad, cuyo coste anual asciende... Bueno, son 150.000 pesetas ambos alquileres al mes. Aproximadamente 1.800.000 pesetas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bonet.

Turno de réplica.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente. Gracias por la respuesta.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a la perforación realizada en un barrio de Cervera del Río Alhama para la extracción de agua.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero de Agricultura, todos sabemos que en Cervera, en un barrio de Cervera, se hizo una perforación, se extrajo agua, y, según la información de este Grupo, esta agua no está siendo utilizada. Por lo tanto preguntamos:

¿Por qué no se extrae o se permite extraer agua de esa perforación?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Tiene la palabra el señor Consejero

de Agricultura y Ganadería, don Luis Delgado.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. La contestación es muy simple. No lo sé. Yo no lo sé, porque las competencias de la concesión de extracción de aguas, aguas públicas como son éstas, pues no le corresponden a la Consejería de Agricultura de esta Comunidad Autónoma, ni al Gobierno de la Comunidad Autónoma. Entonces, en consecuencia, si usted exactamente me pregunta lo que me ha preguntado -que no es tal vez lo que me quiere preguntar, pero que yo le agradecería en este caso que me lo precisase-, pues yo le tengo que contestar clarísimamente. No se extrae -no porque yo no conceda o deje de conceder-, porque ésa no es facultad del Gobierno autónomo; ya que no es una facultad transferida, y que por Ley es competencia de la Administración Central.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

Tiene la palabra para turno de réplica el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias. Señor Presidente, Señorías. ¡Señor Consejero! Yo siempre pregunto lo que quiero preguntar; acostumbro a decir lo que quiero decir; y quiero decir lo que digo siempre. Yo le preguntaba que por qué no se extrae, por una razón. La

situación es -a mi juicio y a nuestra forma de entender- un poco kafkiana. Se perfora, sale agua, se hace un aforo durante 72 horas a 180 litros por segundo, y no se consigue rebajar el nivel; lo cual predice, o quiere predecir, que hay un caudal bastante grande de agua. Al lado de este pozo tenemos dos cuencas, la cuenca del Nava de Valverde y la cuenca del Añamaza. Ambas cuencas están dotadas de sistema de regadío, porque ambos se hicieron para aprovechar las aguas sobrantes del canal de San Salvador de Soria; pero evidentemente, a los sorianos cada vez les sobra menos agua. Por consiguiente están los regadíos hechos, pero no transportan agua. Con estas acequias se podrían regar 200 hectáreas en Cabretón y 150 hectáreas en Valverde, además de otras 300 hectáreas de regadío eventual de invierno.

Es decir, tenemos la zona más árida y la más pobre de La Rioja; tenemos una red de regadío; tenemos un pozo, que parece ser que tiene un gran caudal de agua; tenemos todos los ingredientes para hacer el guiso, pero la cocina está sin realizar. Yo no sé de quién es la culpa. Lo que sí le digo, es que los riojanos que allí viven, que están sedientos de agua porque la necesitan, y tienen un Gobierno autónómico al que tienen que reclamar.

Y por cierto le voy a decir otra cosa ya, aprovechando la intervención. Yo no sé si es competencia de nuestro

Gobierno, pero ¿quién pagó la perforación ésta?, ¿no contribuyó nuestro Gobierno a su costo? Si mi información es correcta y nuestro Gobierno contribuyó, nuestro Gobierno tendrá algo que decir al respecto. Entonces yo no sé si es competencia del Gobierno o no, pero lo que sí le pediría es que, si no es competencia de nuestro Gobierno, nuestro Gobierno interceda ante la Administración que corresponda, para que a esto de una vez se le dé una utilización; porque este pozo lleva dos años hecho, y es tener la comida allí y dejarle al hambriento sin tenerla que probar. Me parece, que es una situación bastante, bastante, kafkiana.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Tiene la palabra de nuevo el Consejero de Agricultura y Ganadería.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. ¡Pobre señor Kafka! ¡Pobre señor Kafka! Tiene usted una idea un tanto peregrina del señor Kafka. No. Ahora sí me hace usted la pregunta, y ahora sí se la voy a contestar. Pero a lo que me había usted preguntado antes, la contestación era inmediata: No es competencia nuestra. Y no es competencia nuestra, por una razón muy clara. Todas las aguas continentales, y las aguas subterráneas renovables, están dentro de lo que se llama el círculo hidráulico. Y por la Ley 29 del 85, es decir la Ley de

Aguas del 2 de agosto del año 1985, se define precisamente esto como un recurso único. Y ese recurso único está considerado, o está catalogado, como un bien de dominio público; un bien de dominio público, que en este caso es un bien de dominio público hidráulico. Bien. Esta Ley 29, la Ley de Aguas, dice expresamente, dice expresamente, que este recurso único es competencia exclusiva -su manejo- de la Administración Central del Estado a través naturalmente de sus organismos competentes, que en el caso de Valdegutur me imagino que tiene que ser naturalmente -como en el de todas las de nuestra Comunidad- la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se pregunta usted... No obstante es cierto que ahí hay un pozo, que según usted da mucha agua; según usted, dice, que se ha hecho un aforo durante 72 horas. Y yo le corrijo: 48. Yo he estado estudiando con precisión esta mañana esos análisis. A mí también "a priori" me parece, que es posible que haya mucha agua. Yo no lo aseguro tan categóricamente como usted -y yo soy experto en el tema por profesión-, pero le digo que mi primera impresión es muy favorable. No son 180 litros, 150. Efectivamente la disminución del nivel estático al dinámico, permite albergar serias esperanzas, o favorables esperanzas. Y precisamente por esa razón, porque hay grandes esperanzas de encontrar más cantidad de agua de la que en estos momentos está aparentemente

detectada, aunque para mí es insuficiente la prueba realizada, pues hay que hacer las cosas como se tienen que hacer.

Es cierto que en estos momentos el agua -oficialmente subrayo, y usted ya me entiende, oficialmente- no se está utilizando, porque no se puede utilizar, y porque tiene que ser la Administración Central quien conceda esa autorización. Y nadie se ha dirigido todavía a la Administración Central, porque no se puede dirigir y por una razón muy clara, porque estamos en fase de estudios.

Le voy a complementar su información, que no es completa. Hace aproximadamente un mes, o veinte días -estamos complementando otras obras- hemos hecho ya un piezómetro, y estamos construyendo otro; en definitiva lo que queremos es llevar a cabo un estudio profundo y exacto de la capacidad del acuífero, que aún hoy no tenemos. Porque usted me habló de 180 litros. Yo en los cálculos digo que pueden ser 150, pero que no tengo absolutamente ninguna garantía. Y sería una pena el no terminar estos estudios, que se van a hacer, que están previstos, y que incluso están incluidos en el Plan de acción común, financiado al 50% por el Instituto Nacional de Reforma Agraria; es decir, por el IRYDA y por nosotros. Yo confío que en un plazo prudencial se complemente el análisis, y el estudio que se está haciendo ahora. Y digo que sería una pena no aprovechar la

circunstancia feliz de que tenemos esos 150 litros, y que a lo mejor no son 150, sino que son 300. Y en ese caso sería una pena acometer otras obras de regadío. ¡Ojo! Que no solamente -y como dice usted- es una zona sedienta para regar, sino que hacen falta recursos hidráulicos para beber. Y que son muchas las poblaciones sedientas, y que no solamente nos afectan a nosotros. Que incluso afecta a alguna otra Comunidad Autónoma, que también va a tener derechos; porque con la Ley de Aguas, invocándola, con ella en la mano, es evidente que pueden ejercer ese derecho.

Por todas esas circunstancias, y usted me comprenderá, me parece que es muy prudente lo que está haciendo la Consejería de Agricultura en estos momentos. Y con esto recuerdo que, efectivamente, hace un par de años fue cuando se alumbraron las aguas, y nosotros no gobernábamos. Y cuando yo llegué aquí me lo encontré enterrado, muerto y enterrado, y, lo que es peor, olvidado. Yo lo he tenido que rescatar y lo he rescatado, y, naturalmente, si lo he rescatado, es con un objetivo. El objetivo es crear riqueza, cuanto más mejor. En este momento si lo hiciera tal y como los acontecimientos presumen que se puede hacer, estaría haciendo lo que no debiera hacer. Tenga usted un poco de calma, tenga usted un poco de paciencia, y a ver si tenemos suerte. Y cuando hagamos el siguiente y definitivo aforo, en lugar

de encontrarnos con 150 litros, a ver si nos encontramos con 300, con 400, y serán muchas más hectáreas las que podremos poner de regadío.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Se suspende la sesión por diez minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, y se reanuda a las diecinueve horas y diez minutos).

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto del orden del día referente a Proposiciones no de Ley. Primera, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes se suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno, para el desarrollo del Plan de extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja.

Se han presentado a esta Proposición no de Ley dos enmiendas. Una de ellas no en plazo, del Grupo Socialista, y por lo tanto no es admitida. Y otra de ellas, del Grupo Riojano Progresista, a la cual va a dar lectura seguidamente el señor Secretario primero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Enmienda

que presenta el Grupo Riojano Progresista a la Proposición no de Ley, relativa a que por el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes se suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno, para el desarrollo del Plan de extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja.

Manteniendo el espíritu de la propuesta, pero adaptando su letra a las posibilidades operativas, se propone la sustitución del texto aportado por el siguiente:

"Que el Gobierno regional inicie las conversaciones oportunas con el Ministerio de Educación y Ciencia a fin de elaborar el oportuno convenio, para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. El Gobierno de la nación aprobó en el mes de marzo de 1988 un Plan de extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios, ciertamente ambicioso y necesario. El citado Plan tiene cuatro años de vigencia. Para el desarrollo del mencionado

Plan la Administración Central ha dispuesto cuantiosos recursos económicos, ofertando la suscripción de convenios con las distintas Comunidades Autónomas, entre ellas la de La Rioja. No obstante las ventajas que entendemos que trae para nuestra región la firma del convenio, hasta ahora el Gobierno regional no lo ha suscrito. Es por lo anterior por lo que el Grupo Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno regional en el plazo de un mes suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno, para el desarrollo del Plan de extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja".

La filosofía, Señorías, de este convenio se basa, en la necesaria colaboración y coordinación institucional, cosa por otra parte común a la mayoría de los convenios. En este caso además diría que especialmente entra en juego la racionalización de esfuerzos sobre todo inversores, que coinciden tanto del Ministerio como del Gobierno regional. La finalidad es fundamentalmente la de favorecer la plena impartición de la educación física en los centros docentes, y la organización del deporte escolar y extraescolar. Y hago hincapié en la última palabra de la actividad extraescolar, porque las actuaciones previstas en este convenio se van a conside-

rar, en todo caso, para la utilización conjunta de las instalaciones y de los equipamientos por parte de escolares, pero también por parte de la ciudadanía en general. Es por ello por lo que a nosotros nos parece absolutamente interesante, dentro de lo que entendemos las competencias de La Rioja y lo que hablábamos antes de los esfuerzos de inversión coincidentes. Por una parte, el Gobierno regional tiene su Plan de inversión en instalaciones deportivas; por otra parte, el Ministerio de Educación tiene que acometer obras, instalaciones, en los centros de enseñanza. Si nosotros conseguimos unir esos esfuerzos y, que las instalaciones deportivas que se puedan construir en los centros escolares, tengan un uso público, yo creo que vamos perfectamente a racionalizar ese esfuerzo, y a no duplicar este tipo de inversión. El objeto de este convenio es fundamentalmente -tal vez ustedes, sus Señorías, ya lo saben-, la construcción de gimnasios en los centros; la construcción de pistas polideportivas; la dotación del equipamiento mínimo de educación física en todos los centros que no dispongan de él; la reparación de pistas polideportivas; la ampliación de gimnasios -esto en el caso que lo tengan-; y también un compromiso unilateral -que entiendo interesante- por parte del Ministerio y que viene reflejado en el convenio, para dotar a los centros de nueva creación de las adecuadas instalaciones y equi-

pamientos. También, y en otro orden de cosas entraría como objeto de este convenio, la especialización y dotación del profesorado de educación.

¿Quiénes son los responsables de este Plan? ¿Quiénes son los que lo van a desarrollar? El desarrollo lo va a llevar una Comisión Mixta, y a esa Comisión Mixta le corresponde, fundamentalmente, la aprobación y el seguimiento del trabajo. Además tendrá en cuenta sobre todo, la coordinación de las actuaciones anuales de la Consejería y la elaboración de las propuestas anuales de obras conjuntamente, a la Consejería, al Consejo Superior, y a las Direcciones provinciales de Educación. Además es necesario destacar, que dichas propuestas habrán de considerar tanto las instalaciones de los centros existentes -como parece interesante también-, como los que se vayan a construir en el futuro. Y finalmente en cuanto a la financiación diremos, que como mínimo el Ministerio de Educación aportará el 50 por ciento. Una vez dicho esto, creo que se ha dicho lo fundamental del convenio. No creo que sea necesario adornar mi introducción, mis argumentos, e insistir en los beneficios que la firma de ese convenio puede repercutir a los ciudadanos riojanos. Entiendo que esta iniciativa es una iniciativa positiva. Muchas veces comentan que este Parlamento puede legislar, o puede tener iniciativas que no están en contacto con el pensamiento general de nuestros

ciudadanos... Yo creo que esta iniciativa es un clamor de la ciudadanía en general. Creo que es una iniciativa por lo tanto, que puede ser apoyada perfectamente -y yo creo que va a ser así- por todos los Grupos de esta Cámara. Una vez dicho esto, y respecto a la enmienda del Grupo Riojano Progresista y teniendo en cuenta que he tenido conversaciones también previamente con todos los Grupos parlamentarios, creo que puedo justificar, si la Presidencia me lo concede, una enmienda de viva voz para -entre todos fundamentalmente- conseguir la aprobación unánime de esta Proposición no de Ley.

La modificación fundamental que quisiéramos hacer es, que si bien en nuestra Proposición no de Ley se dice "que el Gobierno regional en el plazo de un mes suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia, etc.", nosotros lo cambiaríamos por: "Que el Gobierno regional, previa negociación -y se entiende previa negociación, que lleve a un acuerdo-, suscriba en un tiempo prudencial el convenio". Es decir yo creo que con ello se pueden dar por satisfechos todos los Grupos, y nosotros incluso por aclarar por qué hemos puesto el plazo de un mes. Es sencillamente no por constreñir la capacidad negociadora del Gobierno, sino sencillamente porque -como me he expresado antes- el plazo de ejecución de este convenio es de cuatro años. Comienza en 1989; los anexos se tienen

que añadir dentro del primer trimestre; creo que dentro de breve plazo -eso esperamos- se van a presentar los presupuestos, y, por lo tanto, entendíamos, que el plazo de un mes iba fundamentalmente hacia ello. No obstante nosotros, por lo tanto, cambiamos eso de "en el plazo de un mes", por el "tiempo prudencial", entendiendo yo creo la filosofía de lo que queremos decir. Y la negociación... Pues sencillamente explicitar claramente, que nosotros no queremos dejarles -como he dicho antes- absolutamente desnudos de cara al Ministerio para negociar. Nosotros, por si no lo saben, estamos fundamentalmente por los intereses de La Rioja respecto a terceros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Sáenz. Tiene la palabra el Grupo autor de la enmienda, Grupo Parlamentario Riojano Progresista.

SR. VIROSTA GAROZ: En primer lugar, señor Presidente, tendríamos que saber si se admite por todos los Grupos de esta Cámara, la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

Yo no obstante si quiere, intervengo.

SR. PRESIDENTE: Puede salir usted a explicar en su turno su enmienda. Y después, como cada Grupo va a intervenir, irán diciendo si esa matización que ha hecho al final...

SR. VIROSTA GAROZ: De acuerdo. Señor Presidente, Señorías. El Partido Riojano entiende que hay que coordinar las labores en este campo, para evitar los problemas que pudieran suceder y que de hecho en algunos casos están sucediendo. Es decir. No podemos estar invirtiendo, la Comunidad Autónoma en colaboración con los Ayuntamientos, en aquéllos mismos núcleos donde a lo mejor la Administración Central está invirtiendo por otro lado, mientras que en otros núcleos nos quedemos sin poder realizar ninguna obra. No podemos seguir invirtiendo la Comunidad Autónoma en colaboración con los Ayuntamientos, haciendo polideportivos a un kilómetro y medio o a dos kilómetros de distancia en algunos núcleos, para que luego estén infrautilizados; mientras que en los centros escolares de esos núcleos, a lo mejor no hay unas instalaciones que permitan hacer ejercicio físico y hacer estos deportes a los muchachos. Por esas razones creemos, que tiene que haber una coordinación. Pero tampoco estaríamos de acuerdo en que esta Cámara ordenase al Gobierno que fuese a Madrid a firmar, aquello que Madrid en un momento dado le pudiese presentar. Porque podría darse otra circunstancia también paradójica, y es que tuviésemos -en primer lugar- que hipotecar todo nuestro presupuesto para estos actos deportivos en virtud a este acuerdo; con lo cual no podríamos realizar ninguna construcción fuera de los centros escola-

res, y además tendríamos que hacer estas construcciones en aquellos centros o núcleos que Madrid nos destinase. Por eso habíamos presentado una enmienda, diciendo que pedíamos al Gobierno que fuese a Madrid a negociarlo, y, después de una negociación que fuese beneficiosa para nuestra Comunidad, se firmase el convenio. Como el Portavoz Socialista ha dicho que el espíritu de la Proposición era ése -aunque no quedara claramente definido ellos lo han aclarado con su Proposición, y como hemos hablado antes todos los Portavoces-, nosotros retiraremos la nuestra, porque creemos que de esta manera queda ya incluida en la Proposición del Partido Socialista. Por todo ello nosotros apoyaremos esa Proposición, y deseamos al Gobierno que esa negociación sea fructífera; que se traiga dinero para La Rioja, pero que ese dinero sea invertido de una manera razonable. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Oídas las anteriores intervenciones no me queda más que precisar, que el voto de nuestro Grupo será favorable a la Proposición y la enmienda posterior presentada por el Grupo Socialista; en tanto en cuanto simplemente supone una actividad de

fomento, una actividad de incentivo, para que el Gobierno de La Rioja suscriba un convenio que, parece ser, puede resultar beneficioso para La Rioja. Con las salvedades hechas por el Portavoz del Partido Riojano Progresista, de las posibles confusiones que podía haber o de las posibles duplicidades que podía haber en instalaciones deportivas de centros docentes, con instalaciones deportivas de tipo municipal, convendría -que lógicamente, me supongo- por parte del Gobierno tener una cierta planificación hecha, para que efectivamente no se produzca esa coincidencia. De todas formas como lo que se está discutiendo es exclusivamente la posibilidad de llegar a un convenio, o a un acuerdo, que va a suponer la venida a La Rioja de una serie de fondos para este tipo de instalaciones, de las cuales está tan necesitada nuestra Comunidad, pues deseamos que el Gobierno en esa negociación consiga los mayores logros, y consiga traer la mayor partida económica posible, pues para ir subviniendo de alguna forma las necesidades que nuestra Comunidad tiene en instalaciones deportivas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Tiene ahora la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Bien. Una vez he-

chas las aclaraciones por parte del señor Pérez, y en base a la enmienda surgida del propio Grupo Socialista, hemos de decir que estamos también de acuerdo con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista. En un principio teníamos nuestros recelos evidentemente, puesto que no estábamos de acuerdo en forzar a nadie a una negociación, y mucho menos implantar un tiempo sea prudencial o no. En una negociación hay que ir libre y voluntariamente, eso es evidente. Porque si no ocurre lo que viene sucediendo -o tenemos precedentes en esta propia Comunidad-; es decir, todo el mundo recordamos el anterior convenio suscrito con el MOPU, que más tarde fue declarado por la autoridad judicial como asfixia económica para La Rioja. No trato de decir que sea el mismo caso. Estoy generalizando. Por tanto, aunque en un principio teníamos nuestros recelos, en vistas de las explicaciones dadas por D. Ignacio Pérez, en este caso vamos a votar favorablemente una vez acogida esa enmienda "in voce". Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez. Tiene la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, de Alianza Popular, señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Este Portavoz sube a esta tribuna a manifestar, no sin

cierta tristeza por otra parte, que va a votar afirmativamente a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista. Y va a votar en primer lugar, porque ya la enmienda que se presenta modifica sustancialmente la Proposición no de Ley -como han expuesto aquí los distintos Portavoces que han ido pasando por esta tribuna-, y también porque lo tenemos que hacer por el bien de La Rioja; porque no nos queda otro remedio que transigir precisamente con la prepotencia del Gobierno Central -que en este caso ha actuado al margen de lo legalmente establecido-, y con una clara invasión de competencias. Les voy a demostrar el porqué, y esto es lo que ningún Portavoz ha manifestado aquí esta tarde.

El Ministerio de Educación y Ciencia conjuntamente con el Ministerio de Cultura firman un convenio para construir instalaciones deportivas, olvidándose que en esta región existe un Gobierno autónomo que tiene competencias en esta materia.

El Estatuto de Autonomía -y ustedes creo que lo conocen perfectamente- dice, en su artículo 8º, apartado 16, que las competencias en "promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio", corresponden precisamente a la Comunidad Autónoma.

El Real Decreto 30/1983, sobre trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de cultura, deja bien claro -al hablar de instalaciones de-

portivas- las competencias sobre elaboración, planificación, ejecución, ampliación y modernización de dichas instalaciones.

También en el Decreto 37/1985, de 29 de septiembre, en su preámbulo se dice textualmente: "Es indudable que en el momento de determinar las zonas deportivas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, deben tomarse en consideración una serie de factores demográficos, geográficos, sociales, etc., así como las posibilidades existentes en el marco de una adecuada planificación de poner en marcha, por parte de los organismos administrativos -y se refiere a los organismos administrativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja-, la infraestructura necesaria para realizar una auténtica promoción deportiva en el ámbito de su territorio".

Después de lo expuesto creo que está claro, que todas las competencias en materia de instalaciones deportivas han sido transferidas a nuestra Comunidad y ésta las tiene asumidas; prueba de ello es el Plan regional de instalaciones deportivas que se financia a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad, y de los distintos Ayuntamientos que presentan sus aspiraciones en este apartado de construcciones.

Al principio de mi intervención comentaba cómo de forma unilateral el Ministerio de Cultura, con créditos del Consejo Superior de Deportes, cuyas competencias tenemos nosotros asu-

midas en materia de instalaciones deportivas, firma un convenio con el fin de llevar a cabo un plan de construcción de dichas instalaciones para la promoción deportiva de base en la Comunidad Autónoma de La Rioja, imponiendo las localidades donde se construirán, el modelo de construcción y la valoración de lo que se va a invertir. Yo creo que esto es actuar al margen de la legalidad establecida, y esto además es una invasión de competencias. Pero esta mañana leyendo por ejemplo la prensa, recordaba una frase de Ortega y Gasset que decía, "que es difícil encontrar a quien no tenga una partícula de razón". Y en este caso ustedes tienen esa partícula de razón; ya que si no firmamos este convenio nos quedamos sin la aportación económica del Ministerio, y por lo tanto haremos todo lo posible por subsanar las deficiencias del mismo y llegar a firmarlo. Esta pauta -no les quepa la menor duda- es la que se ha seguido hasta el momento, y para ello hace meses que se está negociando con el Consejo Superior de Deportes, con el fin de corregir los despropósitos que el convenio actual presenta y, algunos de los cuales, les voy a enumerar en este mismo momento.

El convenio tal como se nos presenta, nos obliga a realizar las instalaciones de acuerdo con unos modelos totalmente inadecuados. Si lo han leído ustedes y lo conocen, hay dos tipos de modelos; uno que comprende una super-

ficie de 180 metros cuadrados y 4 metros de altura, incapaz de dar cabida al desarrollo de cualquier deporte, y con el inconveniente a su vez de no poder ser aprovechado, por parte del resto de los habitantes de la zona, en horas no lectivas. El modelo número 2, con 240 metros cuadrados y 4 metros de altura, sigue careciendo como el anterior de funcionalidad, para ser aprovechado como instalación deportiva en toda su amplitud. La valoración de la construcción está totalmente desfasada. Esto quiere decir que los concursos-subasta quedarán desiertos -como ya ha ocurrido en otras ocasiones-, a no ser que la Comunidad Autónoma o los Ayuntamientos se hagan responsables del resto de la financiación, en cuyo caso no es necesaria esta campaña para realizar un Plan de instalaciones deportivas.

En el convenio, tal como se nos presenta, se nos piden las cantidades con que vamos a colaborar en la financiación; pero el Consejo Superior de Deportes revisa los proyectos, los saca a concurso, los adjudica, los recepciona, los supervisa, y todo en nuestra región; lo que traería consigo, que tendríamos que subvencionar nosotros al Gobierno Central en sus actuaciones. Yo creo que no cabe mayor contradicción; cuando lo normal es, que el Consejo Superior de Deportes transfiera estas cantidades a la Comunidad Autónoma de La Rioja, para que ésta las invierta como crea convenien-

te. Y así es además como lo establece la legislación vigente.

Por otra parte, existe una clara discriminación en la propuesta de actuación sobre centros docentes; ya que en la misma no figura ningún centro docente privado, que tenga concierto con el Ministerio de Educación y Ciencia. Únicamente propone, que se construya en los centros públicos. Dentro del Plan figura la preparación del personal docente del Ministerio de Educación y Ciencia en la especialidad de educación física, para posteriormente impartir las horas lectivas del calendario escolar; competencia única del mencionado Ministerio, por lo que la Comunidad Autónoma no debe correr con gastos que son propios de la Administración Central. De aceptar esto volveríamos a estar en la situación de subvencionar acciones que son propias del Gobierno del Estado, cuando lo normal y legal es precisamente lo contrario.

En otro orden de cosas se solicita para la ejecución del Plan, que los Ayuntamientos colaboren con su financiación. Yo me pregunto: ¿Saben en Madrid la dificultad económica de nuestros pequeños municipios, para sacar adelante las obras necesarias para poder contar con una infraestructura mínima? Este Gobierno, no obstante -y creo que es su obligación-, va a intentar hacer las cosas de la manera más idónea pensando en La Rioja; respetando las competencias y posibilida-

des de las dos partes, con el fin de que se favorezca el mayor número de contribuyentes posible, como nos demanda a todos el principio de la buena utilización de los fondos públicos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Tiene la palabra el proponente, señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SAENZ: Señor Presidente, Señorías. Agradezco el apoyo a la iniciativa del Grupo Socialista, respecto a esta Proposición no de Ley. Y respecto al Grupo Parlamentario Popular, lo agradezco como él, tristemente. Porque cualquiera que le haya oído... Pues la verdad, es que no refleja casi una contestación a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, en la exposición de esta Proposición no de Ley. Yo entiendo, señor Garnica, que usted lo había preparado, lo había elaborado y quedaba muy mal salir y decir: Pues, bueno, lo apoyo y no hemos hablado de la masa. Tenía que decirnos, bueno, pues que había trabajado, y me parece correctamente.

En el sentido de mi primera intervención, va a ser la segunda. Va a ser así, aunque la verdad es que me han dado ganas -después de toda su explicación- de entrar en algunas cuestiones, porque yo entiendo que son de larga discusión, y, fundamentalmente, a lo que hemos venido hoy, es a trans-

mitirle al Gobierno que es necesario ese convenio en La Rioja y usted está de acuerdo.

Porque respecto a las competencias y a las luchas de las competencias, yo les voy a decir una cosa. El ciudadano de La Rioja -yo le entiendo ¿eh?, entiendo perfectamente que cada uno tiene que estar en su sitio, pero entiendan que el ciudadano de La Rioja- muchas veces -el de La Rioja y tal vez de otros sitios, pero como estamos en La Rioja el de La Rioja- quiere, que se solucionen los problemas. Lo que no quiere, es que les digamos si es competencia de la Administración Central o competencia de la Administración Autónoma. Y en los centros escolares los Ayuntamientos tienen pocos recursos económicos; pero, desde el comienzo de los Ayuntamientos democráticos, los Ayuntamientos en los centros escolares han hecho mucha inversión en educación. Le corresponderá al Ministerio de Educación y habrá que denunciarlo si no lo hace, pero fundamentalmente habrá que dar solución a aquellos ciudadanos que exigen que la hay. Los Ayuntamientos... Y puntualizo. Ayuntamientos y financiación, y la mezcla de los esfuerzos de inversión. ¡Mire! Con el Plan de inversiones deportivas, si se pudiera amoldar algún tipo de instalaciones a este convenio -que yo creo que en algunos casos se pueden amoldar-, la financiación, o la parte que iba a contribuir el Ayuntamiento, yo entiendo que podía verse

perfectamente aminorada, respecto a la que contribuyen en el Plan de instalaciones deportivas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Sáenz. Pide la palabra la señora Consejera de Educación y Cultura.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, Señorías. Parece que, por una vez, va a haber unanimidad en la Cámara. Con tristeza o sin ella el hecho cierto es, que aquí va a haber una propuesta apoyada por todos los Grupos Parlamentarios. Para tranquilidad de los Grupos intervinientes debo decir, señor Virosta, que desde luego no vamos a ir a Madrid a firmar lo que nos echen. Y no vamos a ir a Madrid a firmar lo que nos echen, y eso está claro, desde el momento que desde el mes de junio estamos debatiendo, negociando y discutiendo, este convenio; porque tal y como venía redactado, era exactamente lo que el Portavoz del Grupo de Alianza Popular ha dicho. Era una clara invasión no ya de competencias, sino de cualquier legítimo derecho que pudiéramos tener de designación, desde el desconocimiento además de una mesa de despacho de Madrid, a través de exclusivamente un informe de la Dirección provincial de Educación, del Ministerio de Educación en La Rioja. Yo le puedo decir, que el Director general de Deportes ha tenido tres entrevistas -del Director general de Deportes de La Rioja- en el Consejo Su-

perior de Deportes respecto a este asunto, y yo misma una el mes pasado, donde ya quedaron aclaradas determinadas cuestiones. Las cuestiones que se aclararon fueron -y el Portavoz del Grupo de Alianza Popular se preguntaba- si en Madrid se tenía conocimiento de la situación municipal de La Rioja y de los apuros económicos de nuestros Ayuntamientos. Se tiene un vago conocimiento, se tiene un vago conocimiento, y hubo que hablar con el Consejo Superior de Deportes y decirles, que somos doscientos sesenta y pocos mil habitantes distribuidos en 180 municipios; con un Plan de concentraciones escolares que también habrá que tener en cuenta; con unos municipios donde ya existen instalaciones que pueden ser aprovechadas por los escolares y otros donde no existe nada; es decir ya se les fue informando, y el convenio no está en absoluto cerrado. Conseguimos de la Dirección general de Deportes, del señor Cortés, que incluso se abriera el tema de si convenía más incluirlo en el Capítulo 6 o en Capítulo 7 -es decir, como inversión propia, o como transferencia de capital-, y que seríamos la Comunidad Autónoma, quienes habríamos de designar los sitios donde se debían de llevar a cabo estas inversiones. Esto fue de palabra, luego veremos en el papel cómo queda.

Y finalmente y fundamentalmente, que no fueran de uso exclusivo para los escolares; por cuanto que en ese caso

sí que nosotros no tendríamos absolutamente nada que decir, puesto que las competencias en materia de educación no nos han sido transferidas. Sí la promoción deportiva, pero no en los centros escolares.

Debo decirle, señor Pérez, tras su intervención, que la primera ha sido francamente buena, pero la segunda menos. Porque cuando usted dice que el ciudadano de La Rioja no quiere saber de quién es la competencia, me parece que somos un poco responsables al hacer llegar a los ciudadanos de La Rioja cuáles son nuestras competencias. Ésa es una bonita frase demagógica y electoralista, en que al señorito tal o al señorito cual le da igual y lo que quiere es que le solucionen los problemas, pero nosotros estamos aquí para solucionar los problemas. Y a veces hay que enfrentarse a Madrid y marcar el sitio, y no pagar dos veces el mismo servicio con nuestros impuestos, que son los de todos los riojanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera. Pasamos, pues... Sí, ¿en qué concepto pide la palabra, señor Pérez?

SR. PÉREZ SAENZ: Me ha aludido, respecto a que una frase mía la ha calificado como electoralista y demagógica.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra

por dos minutos. Desde ahí puede hablar, desde el escaño.

SR. PÉREZ SAENZ: Bueno, sencillamente, el tono que he empleado -he dicho- en la primera intervención y en la segunda, ha sido, yo creo, exactamente igual. Yo no he dicho que los socialistas, que los socialistas, queramos transmitir al ciudadano la diferencia de competencia y no competencia; sino he dicho -y yo creo que eso usted puede tener, puede darme la razón-, que el ciudadano fundamentalmente lo que quiere son soluciones. En este caso, en este caso, ustedes, a través de lo que le he oído al Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, han dicho: Como esto consideramos que es un bien para La Rioja, pese a que incluso parece que tiene indicios de considerarse anticonstitucional o algún tipo de recurso que quieran hacer... ¡Bueno! Pese a muchas cosas, ha dicho que lo querían apoyar. ¡Pues, bueno! Estoy de acuerdo. Que se apoye.

SR. PRESIDENTE: Bien, pasamos a... Sí, señora Consejera.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. Yo no sé si realmente he dicho lo que he dicho, después de escuchar al Portavoz del Grupo Socialista. Yo creo que ha oído otra intervención. En ningún momento yo he hablado de los Socialistas. He citado, una frase que

aquí se ha dicho. Y he dicho, que es obligación de esta Cámara y de este Gobierno, y de esta Cámara fundamentalmente, el hacer llegar a los ciudadanos la diferencia entre las competencias del Estado como Administración Central, y las competencias del Estado como Administración Autónoma. La palabra anticonstitucional aquí tampoco se ha mencionado por ninguno de los Grupos. Y repito, puede estar usted seguro, que si viéramos un viso de anticonstitucionalidad en ese momento, sí que no habría firma posible; pero aquí no se ha hablado de anticonstitucional, absolutamente para nada.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pasamos seguidamente a la votación de la propuesta, de la Proposición no de Ley en estos términos:

"Que el Gobierno regional previa negociación suscriba en un tiempo prudencial con el Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno, para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja".

¿Entiendo que hay votación por unanimidad? Es aprobada por unanimidad.

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la recaudación de los recibos de cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y de la contribución territorial urbana.

Se han presentado dos enmiendas.

Una de ellas del propio Grupo presentante de la Proposición no de Ley que la ha retirado, ha sido retirada. Entonces queda en pie únicamente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que vamos a conocer seguidamente en boca del Secretario primero de la Cámara.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Habiéndose publicado en el Boletín de la Diputación General de La Rioja, en fecha 12 de diciembre del año en curso, una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la recaudación de cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 128.2 del Reglamento de la Diputación General, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente enmienda de modificación.

Sustituir la Proposición en la redacción expresada, por el siguiente texto: "Que por el Gobierno de La Rioja se establezcan las medidas oportunas para evitar la utilización de medios personales o materiales propios, con el objeto de recaudar las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana."

SR. PRESIDENTE: El Grupo presentante, el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra. Señor Valdivielso Tejeiro, por tiempo de diez minutos.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Este tema ha sido objeto ya de anteriores preguntas por

parte de este Diputado e incluso de su Grupo, y por parte también de otros Grupos de la Cámara. Ya hacia el mes de octubre del año pasado yo preguntaba, ante lo que era la desaparición de la ejecutividad en cuanto a la recaudación de las cuotas o del carácter de exacción o tasa parafiscal de las mismas, cuál iba a ser la posición del Gobierno de la Comunidad ante esta situación, y, como el señor Presidente en su debate sobre el estado de la región anunció que era de las competencias que él consideraba como fáciles de asumir, entonces yo suponía que de alguna forma iba a plantearse un problema -relativamente rápido e inmediato en esta Cámara- ante esa posible asunción de competencias, yo quería llevar al Gobierno la preocupación ante este problema. Preocupación que se manifestaba -en primer lugar- por la propia institución en sí, porque la desaparición del carácter de tasa o de tributo supondría la desaparición de la propia Cámara de la Propiedad como tal, posiblemente. Con esta convicción y con este interés, se formularon tales preguntas. Las respuestas fueron bastante imprecisas y no concretaron. Y hoy en día, aparte de la desaparición del carácter tributario de dicha tasa, existe una posible enmienda a la Ley de Presupuestos del año 89, para que se parezca el carácter público de las mismas. Tiene conocimiento este Diputado -y debe ser así cierto- que una empresa particular, a la que la

Comunidad Autónoma tiene contratada la recaudación de sus tributos, a su vez recauda las cuotas -que no tributos- de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, a pesar de la desaparición del carácter tributario de dichas cuotas. Para dicha recaudación se utilizan medios públicos, tanto el soporte técnico-informático de los antiguos recibos de la contribución territorial urbana del Ministerio de Hacienda, que habrán sido transferidos a la Comunidad por este servicio, como se utilizan datos personales de todos los contribuyentes para un fin que no es público, porque ha desaparecido el carácter público de la tasa o de la cuota de la Cámara de la Propiedad. Se utiliza soporte físico; esto es, unas oficinas que contienen el rótulo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y parece ser, parece ser, que hay un convenio firmado por un período de cuatro años -ustedes cuando avanzan, avanzan más lejos posiblemente de adonde pienso que pueden llegar-. Y existe eso que de alguna forma pienso, que nos ha atado ya en esta Proposición no de Ley.

Bien, Señorías. Pues estamos dando apariencia jurídica cara al contribuyente, a una determinada cuota que no tiene ya el carácter de tributo, y se está recaudando a través de una oficina recaudadora. Y esto produce, y esto produce, engaño en el administrado, que, cuando paga este recibo -como el señor Portavoz, posiblemente, del Grupo Popular sabrá, antes se cobraba,

antes del año del 88 se cobraban, los dos recibos juntos, el de la contribución territorial urbana y el de la cuota, y se sigue haciendo exactamente igual, con una pequeña sumita encima grapada-, como generalmente el ciudadano, a pesar de que no tiene obligación de conocer la Ley, no la conoce -y eso lo sabemos todos-, pues sigue pagando lo mismo que venía pagando. Indudablemente de esto no se ha enterado. No se ha enterado, y es lógico que no se entere. No se ha enterado del artículo 109 -creo que es- de la Ley de Presupuestos del Estado. De eso no se ha enterado, no cabe duda; si no se le dice, no se entera. Y no se entera pues, por ejemplo, y es cierto por lo visto, de la Asociación de consumidores, que se ha dicho por ejemplo el viernes, 30 de septiembre, en el diario "El País": Informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. "Correo Español. El pueblo vasco", de 7 de octubre del 88. "Correo Español. El pueblo vasco", donde hay un estudio bastante detallado del problema que va a ocasionar esto, incluso a los trabajadores de la propia Cámara, de 6 de noviembre del 88. Etc., etc., etc.

Es claro, sus Señorías, es claro, sus Señorías, y la Proposición no tiene otro sentido, que exclusivamente, "que por el Gobierno de la Comunidad Autónoma se dejen de recaudar los recibos de cuotas de la Cámara junto con los de la contribución urbana, tanto

de este año como de años sucesivos". En este año ya no es posible porque pienso que se han pagado, y en años sucesivos que se haga así. Y esto es para evitar confusiones, simplemente para evitar confusiones.

Este Grupo había presentado una enmienda alternativa -que ha sido retirada, que complementaba, y que será objeto de una nueva Proposición no de Ley-, que decía: "En años sucesivos, para la adjudicación o contratación a empresas privadas de los servicios de recaudación de tributos, tasas o exacciones parafiscales de la Comunidad Autónoma de La Rioja se establezca como condición por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la asignación de las mismas -entendido de la recaudación-, la imposibilidad de que por la empresa contratante adjudicataria se recauden otros recibos que carezcan del carácter de impuesto, contribución, tasa o exacción parafiscal". Esto se hacía así, por lo anteriormente expuesto. Ninguna de estas dos enmiendas, ni la Proposición no de Ley, ni la enmienda... La enmienda ha sido retirada porque se salía del texto sustancial, pero sí que se mantiene la primera enmienda.

En cuanto a lo que es el problema que realmente nos ocupa, porque estaba enfocado de una forma un poco particular hacia la Cámara exclusivamente de la Propiedad Urbana, y de alguna forma pues se trataba de extender ante otras situaciones que podían ser incluso em-

presas privadas o particulares -porque yo al tratar de informarme de este asunto, se me dio a entender que, bueno, como se había contratado por la Comunidad, pues que podía contratar allí cualquiera el cobro de esos recibos. Y entonces pensé yo, digo, pues igual el lechero de la esquina me viene con el recaudador a cobrar a mí también el recibo de la leche que puedo deber, o etc., etc-, entonces, vamos, yo creí entender esto, y, de alguna forma me pareció la situación, pues no sé, tan poco natural o tan poco ajustada que, de alguna forma, me dije: Esto hay que impedirlo. Esto hay que impedirlo, y esto hay que impedirlo. Y hay que impedirlo, como he dicho anteriormente, porque pienso que produce engaño, que produce engaño. Porque esta situación, sus Señorías, esta situación, se debe afrontar de otra forma. Directamente. Ya digo que, desde -pienso- octubre del año 87 yo lo vengo diciendo, se debe afrontar directamente.

Hay ahí una serie de trabajadores o empleados que, posiblemente, posiblemente, de aquí a un espacio relativamente corto de tiempo, pues si no se recaudan esos dineros, si se quita vía ejecutiva y además desaparece el carácter de derecho público -que posiblemente desaparezca, porque es la única institución que existe en Europa de este signo, en España; es la única institución que existe de este signo en Europa; o sea, posiblemente desapa-

rezca. Y aparte el artículo 22 de la Constitución prevé la libre asociación, y, entonces, por tanto, puede ser lógico que desaparezca-, va a haber un problema con esos trabajadores; posiblemente un problema, que no está asumido en este momento. Porque la Comunidad Autónoma de La Rioja es de las 21 Comunidades que no tienen asumidas las Cámaras de la Propiedad Urbana en este momento, pero sí va a ser un problema que les va a afectar, de las 71 Cámaras que hay. Es un problema que va a afectar a una serie de ciudadanos de La Rioja, y que igual convendría, o yo incentivaría ya aprovechando esto -y aunque se salga un poco sustancialmente de la Proposición no de Ley-, a que por parte del Gobierno se trate de instar a la Administración Central, para ver cuál va a ser el desarrollo o el futuro de esta situación, hacia dónde vá a ir todo este tema.

Esto es sencillamente lo que yo quería proponer. Y la Proposición no de Ley puede parecer dura, porque parece que se trata de evitar una determinada recaudación; pero no, es la realidad, es que esto es legal. Esto es así, y esto hay que afrontarlo. El problema está encima de la mesa, el problema no se soluciona, o se va a solucionar este año; el siguiente va a ser peor, y el siguiente va a ser peor, y podrá durar esto dos o tres años más, pero esto se termina. El problema se aborda y al problema se le trata de dar una solución para -posi-

blemente- los afectados, que serán los trabajadores de la Cámara de la Propiedad Urbana. En este sentido recomiendo la lectura de un artículo que aparece sobre el tema, que, de alguna forma, trata esta situación y la aborda sobre los problemas que va a traer o que va a llevar consigo.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista -perdónenme a ver si la busco, que me la acaban de dar hace poco-, que dice "que por el Gobierno de La Rioja se establezcan las medidas oportunas para evitar la utilización de medios personales o materiales propios, con el objeto de recaudar las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana..." Pues pienso, su Señoría, que, a la vista de que en este momento la Proposición hecha por mi Grupo de "se dejen de recaudar...", el Gobierno de la Comunidad no recauda estos recibos; luego, por lo tanto, está claro que está equivocada mi Proposición no de Ley y así lo reconozco, pienso que es una Proposición más correcta, y por lo tanto este Diputado la acepta y solicita que se someta a votación, con ese último texto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Seguidamente tiene la palabra el Grupo Socialista, que ha presentado la enmienda a la que se acaba de hacer alusión. El señor Medrano Martín tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Bien. Para el Grupo Parlamentario Socialista esta Proposición no de Ley con la enmienda que nos ha sido aceptada nos parece más oportuna, y coherente además, con la resolución de esta Cámara. Recordarán los señores Diputados que esta Cámara aprobó en su día, que el Gobierno regional asumiese la recaudación de tributos locales en aquellos Ayuntamientos que no lo hubieran asumido. Asimismo el Gobierno regional recordarán que no estaba de acuerdo en asumir esta competencia- la adjudicó a través de una empresa. Curiosamente la Cámara de la Propiedad Urbana encargó a esta misma empresa, la recaudación del cobro de sus cuotas. Hemos visto estos días cómo ha habido una campaña de información, por parte del Gobierno de La Rioja, para pagar los recibos de la contribución urbana; hemos visto también cómo en la calle Vara de Rey se ha abierto un local, con un cartel encima con el "Gobierno de La Rioja. Oficina de recaudación", donde se efectúa el recibo de los cobros del recibo de la Cámara de la Propiedad, de los vecinos de Logroño -porque la contribución se paga en el Ayuntamiento-; y asimismo hemos visto anuncios de la Cámara de la Propiedad Urbana, donde se informa que el cobro de sus cuotas se realiza a la vez, que se cobran los recibos de la contribución en el resto de las localidades. Ocurren estas cosas, porque es la misma empresa la que lleva los dos temas, sin ser

responsabilidad del Gobierno la cuestión. Lo cierto es que al ciudadano se le presenta -y aquí tengo un ejemplar- el recibo de la contribución urbana, junto con el recibo de la Cámara de la Propiedad y la sumita, que se presentan al cobro en las diferentes localidades.

La enmienda no tiene más que un sentido aquí, que se presente separadamente una cosa de otra. Ésa es la única Proposición, y en eso apoyaremos la Proposición, ya que ha sido apoyada nuestra enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano Martín.

Seguidamente tiene la palabra el Portavoz del Grupo Riojano Progresista, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Pues, sí. La verdad es que al final hemos hecho un lío, con lo que era la propuesta inicial, las propuestas intermedias, y lo que se va a someter a votación final. Estoy seguro que cuando empiece a hablar yo, todavía van a tener que hacer un esfuerzo mayor de comprensión sus Señorías, para llegar a entender todo este engranaje.

Esta propuesta del Grupo Mixto se introdujo en la Cámara por el procedimiento de urgencia. Era lógico, puesto que era un momento en el que debía tramitarse por el procedimiento de urgencia, porque era cuando estaba can-

dente el tema, y, naturalmente, el Grupo Mixto, con dos Diputados, necesitaba la firma de otro Grupo, para que se pudiera tramitar por el procedimiento de urgencia. Como a todos ustedes les consta, el Grupo Mixto y el Grupo Riojano han llegado -tiempo atrás- a un acuerdo, por el que estas firmas a los objetos de tramitación nos facilitan estas posibilidades. Y por eso nuestro Grupo en aquellos momentos, ya manifestando -como les consta a los compañeros del Grupo Mixto- que no estábamos plenamente de acuerdo con lo que proponían, sin embargo a efectos de tramitación firmó esta Proposición. Con lo cual, ya digo -como he dicho hace un rato-, que el lío, si antes era grande, ahora es mayúsculo.

Pero, en fin. Ciñéndonos concretamente a lo que es la propuesta que se nos ha hecho debo decir, que, en los momentos en que se presentó la propuesta del Grupo Mixto, nosotros ya les hicimos ver que teníamos reticencias, porque entendíamos que no estaba correctamente establecida. El propio señor Valdivielso lo ha reconocido en este momento al retirar su Proposición, puesto que lo que se pedía es que el Consejo de Gobierno dejara de recaudar los recibos de cuotas de la Cámara -naturalmente, el Gobierno no recaudaba, por tanto la propuesta en los términos iniciales no era válida-. Pero es que ni siquiera la justificación de la propuesta entendemos

que tenía consistencia jurídica, puesto que la Ley de Presupuestos del 88 no eliminó el carácter obligatorio de las cuotas de la Cámara. Lo que eliminó, es la naturaleza jurídica de exacción parafiscal; pero no había modificado el Reglamento por el que se regía la Cámara, el Reglamento de 2 de junio del 77, y, por lo tanto, la Cámara de la Propiedad continuaba con su posibilidad de recaudar las cuotas. Y no solamente con su posibilidad, sino que al ser un organismo de Derecho público, tenían el carácter obligatorio estas cuotas. Lo que pasa es que no podrían recaudarse en vía ejecutiva, ni en vía de apremio; pero sí por la vía ordinaria, seguían teniendo el carácter de obligatorio. Por lo tanto su inicio de exposición, tampoco era jurídicamente preciso.

Y también decían ustedes, que en los recibos de la contribución urbana venían incluidos los recibos de la cuota. Como ya ha sido dicho con anterioridad, los recibos eran independientes, estaban separados, no venían incluidos los unos con los otros; pero efectivamente sí que se ha producido una confusión de competencias, y, los recibos que seguían siendo obligatorios, aunque no tenían el concepto de tasa parafiscal -puesto que se ha formulado una polémica pública y había muchos ciudadanos que estaban en disconformidad con este criterio y tenían sus recursos jurídicos presentados-, sí que iniciaban la confusión de que

al ser presentados los dos recibos a la vez y por la misma empresa, una empresa privada, evidentemente existía una confusión o una cierta compulsión al ciudadano al pagar ambos, creyendo que los dos tenían el mismo carácter. No es así, ha quedado perfectamente reconocido. Pero en realidad tanto lo que se proponía en la primera propuesta, lo que se decía en la primera propuesta, como lo que se dice en la propuesta socialista nos lleva a los mismos términos, porque lo que vamos a votar ahora con la propuesta socialista es: "Que por el Gobierno de La Rioja se establezcan las medidas oportunas para evitar la utilización de medios personales o materiales propios con el objeto de recaudar las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana".

Hemos partido en todas las intervenciones de que el Gobierno no recauda; que el Gobierno no pone sus medios, ni materiales ni humanos, para recaudar; luego entonces, aunque aceptáramos esa propuesta, en nada obligaría al Gobierno; porque el Gobierno no pone los medios, ni materiales ni personales propios, para la recaudación de estas cuotas. Por lo tanto, poco íbamos a hacer con la aceptación incluso del texto que ha sido expuesto por el Grupo Socialista.

Por lo tanto nosotros lo que les decimos es, que quizá la discusión sea otra; quizá la discusión esté en la posibilidad o la imposibilidad de que existan estos principios, que puedan

llevar al ciudadano a confundir los términos. Naturalmente el texto expreso de la votación, yo creo, tendría que ser diferente del que ha sido presentado por el Grupo Mixto y del que ha sido presentado por el Grupo Socialista, porque de otra forma en nada obligarían. Porque ni uno ni otro pueden establecer obligaciones a un Gobierno, que en realidad no hace esa recaudación de cuotas.

Por otra parte, incluso la propuesta intermedia que había hecho el Grupo Mixto, en la que se decía que las contrataciones de la Comunidad pusieran como obligación a la empresa a la que se adjudicara la recaudación que no recaudara este tipo de gravámenes o este tipo de recibos, pues naturalmente tampoco sería posible admitirla. Porque la libre licitación, la libertad de empresa, impide -incluso eso rozaría los términos constitucionales-, impide, que alguna imposición de este carácter pueda ser hecha por el órgano que contrata. La Comunidad contrata con una empresa, y, esa empresa, es libre de contratar con otros el cobro de otros recibos. Otra cosa es, que los distinga perfectamente.

Por último. Tampoco se podría incluso obligar a la Comunidad a una rectificación de la contratación actual, puesto que el contrato, que tiene suscrito la Comunidad con esa empresa, tiene una duración de cuatro años; luego entonces es absolutamente imposible, el introducir esa modifica-

ción. Yo creo de todas formas que con esa enmienda que está presente en la Ley de Presupuestos, que es posible que se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, quedarán subsanados la mayoría de estos problemas; porque va a ser muy difícil que las Cámaras de la Propiedad tengan una vigencia, por lo menos en los mismos términos que tenían con anterioridad, y por lo tanto todos estos temas quedarán soslayados. Pero entretanto creemos, que ambos textos son difíciles de votar en estos términos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Tiene la palabra seguidamente el Grupo Centrista. Señor Fernández Rodríguez, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Bien. Señor Moroy, iba a decirle, iba a decirle, que efectivamente tenía yo igualmente planteada mi intervención; con lo cual la mayoría de los argumentos -no es que me los haya pisado, era usted anterior en el turno-, efectivamente, han sido bien defendidos.

Yo, analizando la Proposición no de Ley en un principio, vi tal cantidad de contradicciones o vi tal cúmulo de despropósitos, que ya de entrada, sin más explicación por supuesto, iba a pedir que se retirara. De inmediato. Como ha dicho muy bien el señor Moroy, ha ido explicando conceptualmente la

Ley, o los Presupuestos Generales del 88 lo que establecían en el artículo 109.3, que era únicamente la desaparición del carácter o naturaleza jurídica de exacción parafiscal que tenían concedidas las Cámaras desde 1960. No se ha eliminado en ningún momento, la obligatoriedad del pago de la cuota. Las cuotas de la Cámara pueden por lo tanto exigirse -como muy bien recordaba el señor Moroy-, por vía jurisdiccional y ordinaria.

Pero siguiendo con la Proposición no de Ley, aunque ha sido explicado anteriormente, viene a decir, o decía, que efectivamente los recibos venían -incluidos, se entiende- junto con los de la Cámara de la Propiedad Urbana. Yo no sé si los recauda la misma empresa, o no los recauda la misma empresa. Los recibos vienen aparte de los de la Cámara de la Propiedad Urbana, como aquí también se ha dicho. Y al final terminaba diciendo "que por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se dejasen de recaudar los recibos". Que yo sepa, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja no recaudaba los recibos.

En fin. Por eso pienso que lo inmediato, ante toda esta cantidad de despropósitos -porque, eso sí, en otro lado decía que se solicitaba el trámite de urgencia; pero inmediatamente después veo que añaden una, a su propia enmienda, una enmienda a su propia Proposición no de Ley. Entonces, si era por el trámite de urgencia, esta

Proposición no de Ley más tarde la modifican total y absolutamente, con lo cual ya es cuando no entiendo absolutamente nada-, en fin, salvo otros propósitos, lo que me parece correcto, es retirarla; con lo cual, también quedaría retirada la enmienda del Grupo Socialista.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Tiene la palabra seguidamente el Grupo de Alianza Popular. Señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Casi todo está dicho, pero no me resisto a hacer un comentario marginal.

Toda Proposición no de Ley, por su propia esencia, es una manifestación de lo que se suele llamar, parlamentariamente hablando, actividad de impulso del Ejecutivo; podíamos decir, de impulso o de retropulso. En otros términos, instar al Gobierno a que haga determinada cosa que no hace; o que deje de hacer, determinada cosa que está haciendo. Pues bien, aquí estamos no ya en una "contradictio in terminis", sino contra una "contradictio in finibus", por una sencilla razón. Si se dice al Gobierno por este Parlamento que deje de recaudar, pues se le está diciendo: Deje usted de hacer lo que nunca ha hecho. Y entonces en este mismo sentido, me sorprende el calificativo de Proposición dura

aplicado por su autor a la presentada en esta Cámara. Porque le puedo asegurar que ninguna preocupación tenía este Grupo, ni el Gobierno al que sus- tenta, en orden a la posible aproba- ción, rechazo, o, pura y simplemente, abstención, como postura personal ante esta Proposición. Por una sencilla ra- zón. Si se le dice que deje de hacer lo que no está haciendo, dirá: Pues muy bien, pues hasta mañana y buenas noches.

Porque todo esto dimana de un posi- ble error -que, hoy, pues más o menos, ha confesado con una notoria honesti- dad el proponente-, un error enorme, a la situación fáctica que se estaba creando en nuestra Comunidad respecto de las Cámaras. El error tal vez es- tribe no sólo ya en la fehaciencia de que no se cobran esos recibos de la Cámara, sino en confundir lo que es el servicio público, en el que consiste la recaudación de tributos; sea del Estado, sea de las Comunidades Autóno- mas, o sea de las Corporaciones Loca- les -como así se le encargó y se cum- plió, por cierto, por el Gobierno-, con la empresa concesionaria del ser- vicio público de recaudación, que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Y esta empresa concesionaria de un servicio público, al igual que una empresa concesionaria de transportes, pues puede efectuar, además de esos transportes a los que está obligada, transporte discrecional cuando mejor le pete y cuando no tenga sus servi-

cios de transportes contratados para el desarrollo y ejecución precisa de ese servicio público. Y en este senti- do, y en principio, al Gobierno de La Rioja le trae absolutamente al fresco que la empresa concesionaria del ser- vicio público de recaudación de con- tribuciones e impuestos propios, y en este caso ajenos de Corporaciones Lo- cales, además, además, preste servi- cios de recaudación de recibos del Club Deportivo Logroñés, o que incluso instale una empresa dedicada al bin- go. Le trae absolutamente al fresco. De ahí que lo que sí tendría alguna justificación jurídica para su presen- tación, sería justamente la enmienda que ha presentado usted mismo a su equivocada -y reconocida equivocada- Proposición no de Ley. Y tendría algu- na justificación, en orden a su admi- sión a trámite y su discusión en esta Cámara. No tendría -a mi modo de ver, y algo de ello ha dicho el Portavoz del Grupo Riojano Progresista-, no tendría demasiada justificación en cuanto al fondo, porque, amén de esas consideraciones de Derecho Constitu- cional estricto de libertad de empre- sa, pues, nosotros añadiríamos inclu- so, si se quiere, una consideración estrictamente práctica. Si nosotros ponemos en esa contratación, para la concesión del servicio público de re- caudación, una cláusula en virtud de la cual esa empresa se dedica sola y exclusivamente a esa recaudación, pues probablemente lo que estemos haciendo,

lo que estemos haciendo, sea reducir el ámbito de los posibles interesados en esa concesión, y, por ende, encarecer la prestación del servicio. Pero no es el caso de entrar en discusiones de si conviene o no, hacer una especie de "totum revolutum" con las incompatibilidades, y ser más papistas que el Papa en este tipo de situaciones.

En conclusión. La Proposición no de Ley, tal y como venía presentada, tenía el mismo sentido, que si en esta Cámara se presenta una Proposición para que se acabe con la pesca de la ballena en el Najerilla. Más o menos era igual. No tenía ningún sentido, ni ningún objeto de discusión. Sí que lo hubiera tenido la enmienda que usted había presentado, aun cuando evidentemente la postura de nuestro Grupo, ya le adelanto, hubiera sido igualmente que no.

Por cierto que incidentalmente ha hablado de un convenio por cuatro años, y yo le preguntaría: Si un convenio para la concesión de un servicio público, de la complejidad y de la preocupación constante administrativa que da la recaudación de tributos; no ya de nivel regional, sino hasta los tributos locales; digo yo si ¿cree usted que estos servicios se deberían contratar por meses o por fines de semana? Le puedo asegurar que cuatro años es un plazo no ya prudente, sino tal vez demasiado corto.

Pero veamos ya, qué es lo que sucede con ese ejercicio malabar, jurídi-

camente hablando, que hace el Grupo Socialista con su enmienda; enmienda que altera totalmente el sentido y que, evidentemente, debería correr la suerte lógica, por parte del Grupo que primero presentó su Proposición, de al retirar su Proposición ante la fehcencia de que carece de objeto, retirar también por razones obvias la enmienda socialista, que es una cosa absolutamente nueva y que no tiene nada que ver con lo que aquí nos ocupa. Por cierto, no existe ninguna sorpresa por este Grupo en cuanto a la admisión por parte del proponente de la enmienda presentada, toda vez que ya en su argumentación, prácticamente antes de decir que la había admitido, estaba defendiendo ya la enmienda al decir que se estaban utilizando medios materiales, personales y no sé qué, soportes informativos físicos y técnicos, etc. O sea, que no ha sido ninguna sorpresa.

Pero vayamos con este aspecto. Nos da la impresión de que el Grupo Socialista incide tal vez en el mismo error. Un error que yo no quiero decir que no haya sido propiciado por alguna circunstancia de compulsión -como se dice ahora y como yo siempre digo, horrosamente puntual-, en orden a la entrega de esas cuotas con algún recibo de la contribución. Puedo asegurarle al Grupo Socialista que, desde luego, si así ha sucedido esporádicamente, no ha sido por dependencia del Gobierno de La Rioja, sino tal vez por

un celo mal entendido de la empresa. Y le puedo asegurar que el Gobierno de La Rioja no tiene ningún interés en que así suceda. Y también le puedo asegurar que si esto ha sucedido, no va a volver a suceder. Pero ello no es óbice para que, desde ya, neguemos toda virtualidad a esa enmienda que viene a decir lo mismo; que el Gobierno de La Rioja deje de hacer algo que desde luego no ha hecho, ni tiene ninguna intención de hacer.

En consecuencia, en síntesis, y para terminar. No a la Proposición no de Ley, tal y como inicialmente estaba presentada por carencia de objeto. No a la enmienda "non nata" y retirada antes de su discusión, porque entendemos que era incorrecta, aunque sí que tenía entonces un objeto determinado. Y no a la Proposición socialista, por las mismas razones antes apuntadas respecto de la Proposición del Grupo Mixto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz.

Tiene la palabra el proponente, en turno de rectificación.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Me alegro que haya suscitado siempre estos debates esta propuesta concretamente, porque pienso que es una propuesta absolutamente importante. Y voy a retomar por las últimas palabras del Portavoz del Grupo de Alianza Popular, que dice que no va

a volver a suceder. Pero, señor Zueco, ¿cómo sabe usted si va a volver a suceder, si usted no lo recauda? ¿Cómo lo va a saber usted? Pues el próximo año pasará lo mismo, y lo sabe usted. Por eso se ha hecho.

Cuando digo que no se recaude, cuando se dice que no se recaude, se ha explicado bien claro; no es ningún despropósito, se ha explicado bien claro. Y se ha explicado por el Portavoz del Grupo Socialista manualmente, cuando ha arrancado un papel de otro, y en ese acto tan simple ha explicado lo que de alguna forma lleva a confusión al ciudadano y al administrado. Así de claro, señor Zueco. En ese acto tan simple de separar dos recibos. La señora María -con todos mis respetos-, cuando va a pagar el recibo, paga las dos cosas. Y no sabe lo que está pagando, señor Zueco. Fíjese qué fácil, qué fácil. El carácter de tasa o exacción parafiscal ha desaparecido. Y lo que estoy diciendo es, que un recaudador no puede recaudar las cuotas que no tienen ese carácter, ni lo debe hacer. Porque -he puesto un ejemplo muy gráfico- podía recaudar la cuenta del lechero de mi calle ¿me entiende? O mi recibo si lo debo. ¡Pues no señor! Que lo recauden las oficinas de cobro a morosos, que lo anuncian en los periódicos. ¡Fíjese! Se dedican a eso. No una oficina recaudadora. Y eso lo tiene usted perfectamente claro.

Y cuando hablo de confusión estoy hablando de confusión en términos más

reales, totalmente reales. Se está confundiendo. Y sobre todo se está confundiendo, y de alguna forma no se están diciendo las cosas claras. Porque yo he dicho que por este camino, por este camino, sabemos que transcurrirá un año o dos años; pero al final hay asociaciones de consumidores, señor Zueco, que dirán lo que nosotros igual no queremos decir, que eso no hay obligación de pagarlo. Y se lo dirán. Le transmitirán ese mensaje a los ciudadanos. Les dirán: ¡Oigan! Ustedes no tienen obligación de pagar un determinado recibo, porque no tiene el el carácter de una tasa. Si usted voluntariamente quiere asociarse para defender unos intereses determinados, el artículo 22 de la Constitución le ampara y le da ese derecho. Y eso al final sucederá así, y al final sucederá en los términos que he dicho anteriormente dramáticos, de una serie de señores que prestarán sus servicios ahí y se encontrarán igual con que un día determinado no habrá para pagar sus nóminas. Pero de alguna forma sígase así, sígase así. No pasa nada.

¿Despropósitos? Bueno, allí cada uno con su responsabilidad. Dentro de dos años pues habrá Magistratura, habrá una demanda, se montará un pequeño follón... Y no pasa nada. Nosotros seguiremos aquí, y la calle seguirá por otro lado. Como ayer. El pueblo iba por un lado, y nosotros posiblemente iríamos por otro.

¿Justificación? Pues todas, todas.

Constitución, Europa, futuro, realidades. ¿Qué justificación quieren que les dé? ¿El artículo 25/82? Si somos políticos, somos políticos y estamos solucionando un problema. No estamos discutiendo jurídicamente una determinada cuestión. Si usted sabe que en este momento discutimos intereses, intereses, nada más que intereses. No estamos discutiendo legalidades, no estamos en un proceso judicial, donde podemos tener una determinada visión o una determinada interpretación de un artículo. No. Estamos discutiendo una realidad, una realidad, que ahí está. Y estamos discutiendo una realidad, que he dicho anteriormente; que de 71 Cámaras de la Propiedad que hay en España, 50 pertenecen a las Comunidades Autónomas; 21, incluida la nuestra, no. Pero que, posiblemente, de acuerdo con el debate que en su día con el discurso de investidura del Presidente pues era de las competencias que se iban a asumir, yo hacía una pregunta y decía: ¡Cuidado con lo que usted va a asumir! No sea que le pasen -como se dice vulgarmente- alguna cosa que no quiera. Porque si le están quitando la forma de financiación, no lo debe usted coger. Lo decía ya -he dicho anteriormente- en el mes de octubre. Lo sigo diciendo ahora. ¡Bueno! Pues no se sigue haciendo caso. Se dice, y se usan términos malabares de que... ¡Bueno! Que cómo vamos a hacer una cosa que no está en nuestra mano... Cómo vamos a pescar ballenas en el Najerí-

lla... ¡Si es que no tiene nada que ver nada de esto! Si sabemos perfectamente lo que hablamos. Si usted lo sabe, y yo. Sabemos perfectamente lo que hablamos. Y estamos hablando de que no se use un procedimiento que sabemos adonde conduce; que se digan las cosas claras; que se diga la realidad de las cosas, y que se den soluciones desde esta Cámara. ¡Y se está diciendo esto! Lo demás es, de alguna forma, confundir. Y de todas formas pues este Portavoz seguirá insistiendo con este tema, porque cree que está en su verdad, en su razón, y cree que de alguna forma es un problema que hay ahí y que se debe abordar. Y si no, el tiempo lo va a abordar; pero lo va a abordar como las tempestades, va a dejar llano un determinado problema. Se lo aseguro.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

Tiene la palabra, por turno de rectificación también, el señor Medrano Martín.

SR. MEDRANO MARTÍN: Bien. Brevemente, para aclarar unas cuantas cosas. La primera. Que aquí, en esta Proposición, no se cuestiona la obligación de pagar o no la cuota. Eso es un derecho de los ciudadanos, y cada uno lo ejercerá como quiera. Lo cierto es que ha habido una polémica entre organizaciones de consumidores, más concretamente en la Unión de Consumidores de La Rio-

ja, en la cual creo que el Gobierno debería haber sido sensible a esta preocupación.

Segundo. Crean confusión a los ciudadanos, porque se les presentan los dos recibos juntos a cobrar, con una tirita de suma de papel, la misma empresa que se encarga de la recaudación por parte de la Comunidad Autónoma. Crea confusión en los Ayuntamientos, que tienen firmado un convenio por el cual se le deben facilitar locales a esta empresa para que cobre sus recibos de contribución urbana, y, además de cobrarles sus recibos, se cobran los de las cuotas de la Cámara de la Propiedad. En ese caso los Ayuntamientos van a tener que cobrar alquiler a esta empresa por el ejercicio de esa parte del recibo, de esa actividad mercantil, que es cobrar las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Y luego a mí me sorprende, que se diga que no se han utilizado medios. Pues a mí me crea confusión. En la calle Vara de Rey de Logroño, bajo un letrero que pone "Gobierno de La Rioja", se están cobrando los recibos de la Cámara de la Propiedad Urbana. ¿De quién es ese local? Hay funcionarios que antes estaban en la Consejería de Hacienda, que ahora están en esa oficina trabajando -no sé en qué situación están- y que además se encargaban de esa recaudación. Hay demasiadas coincidencias. Concretamente aquí lo único que se trata, es de que esos recibos se presenten separados para evi-

tar esa confusión al ciudadano. Y creemos, que el Gobierno debe tomar las medidas necesarias para que eso se evite.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Merdrano Martín.

Pide el señor Zueco turno de rectificación. También lo tiene, por cinco minutos.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Le puedo asegurar, señor Valdivielso, que pongo siempre mi mejor intención para explicarme. Siempre. Y que usted dice que yo no lo tengo claro... Pues yo estoy convencido de que lo tengo clarísimo, lo tengo clarísimo. ¡Mire usted! Al Gobierno de La Rioja la obligatoriedad de cuotas de las Cámaras le trae absolutamente al fresco. Porque si aquí en esta Cámara nos ponemos a discutir las cuestiones técnicas que aparecen en las páginas de Jurisprudencia, comentarios de "La opinión", "La guía del contribuyente", "Gaceta fiscal de la Administración Local", acabaremos discutiendo la legalidad de las tasas de la mancomunidad de los canales de Taibilla, por ejemplo. Son cosas totalmente distintas. Y... Perdóneme. Yo de verdad pongo mi esfuerzo, en intentar decirle cuál es el origen de esto.

Los recaudadores de tributos que usted dice, eran autoridades. Pero era otro sistema totalmente distinto, de cuando la recaudación de los tributos

del Estado estaba arrendada a las Diputaciones Provinciales, actualmente extintas, al menos en esta Comunidad. En las demás no, ¡claro! Y ese servicio lo desempeñaban materialmente los recaudadores que dependían de las Diputaciones Provinciales y que, a la vez, esos recaudadores, recaudaban. El recaudador de turno de la zona de Najera -pongamos por caso-, recaudaba las cuotas del Sindicato de regadíos del alto Najerilla, y a su vez recaudaba, pues las tasas de no sé qué del Ayuntamiento de Tricio que se las dejaba -lo del Ayuntamiento de Tricio me ha venido a la memoria por tener al señor Alcalde en nuestros escaños, no porque así fuera. No tiene nada que ver una cosa con otra, de verdad-. Una vez más. Yo intento aclarar este tipo de conceptos, porque me parece que aquí se cometen pues algunas ligerezas en cuanto a las cuestiones. ¡No tiene nada que ver!

Segundo tema. Grupo Socialista. Da la casualidad de que usted ha hecho así un gesto... ¡Tras! Yo no voy a decir que ha puesto usted la grapa, ni mucho menos; pero que da la casualidad, de que seguramente me ha enseñado un recibo de la contribución urbana del Ayuntamiento de Logroño. ¿No? Bueno. Porque es que da la casualidad, de que el Ayuntamiento de Logroño ha asumido la función recaudatoria. Digo... Ya sólo falta que encima le echen el muerto -entre comillas, porque sería un muertillo- a la Comunidad Autónoma,

al Gobierno correspondiente, y resulta que estamos hablando del Ayuntamiento de Logroño.

Miren ustedes. Repito e intento aclarar por última vez. No tienen nada que ver -y lo dije el otro día- las churras con las merinas. No tienen nada que ver. No se me hable aquí de qué es lo que va a pasar, y que muy bien, como si esto fuera... Y que el pueblo, que si ayer en la manifestación por un lado... Supongo que estaría el señor Buzarra, estaría, y sin embargo pues otros compañeros suyos no estaban. ¡Bueno! Pues con la misma razón podían decir los compañeros del señor Buzarra que ellos también son pueblo, y no estaban en la manifestación. No tiene nada que ver una cosa con otra. ¡Mire usted! Que no es tan difícil. ¡De verdad! Que es fácil entenderlo. No tiene nada que ver. Y como no tiene nada que ver, pues vamos a decir que no. ¡Si es que es así! ¡De verdad! Una vez más le digo, que intentaré explicarme mejor otro día. Se lo aseguro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz.

Pasamos, pues, entonces... Sí, también tiene turno de rectificación. No le había visto. Perdóne, señor Rodríguez Moroy. Por cinco minutos.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Quizá mucho más breve. Creo que estamos metidos en una dinámica difícil, técnica. Y por parte

del Grupo Socialista se insiste en que lo que se pide, es que no se utilicen medios de la Comunidad para recaudar unas cuotas que en este momento no son tasa parafiscal, aunque tienen el carácter de obligatorias, pero que la Cámara tiene que arbitrar sus propios medios para hacer la recaudación. Y el Grupo Socialista en su propuesta, textualmente lo que dice es, que no se empleen medios materiales ni humanos. Por parte del Grupo Popular se nos dice, que no se están empleando los medios materiales ni humanos. Así desde el primer momento lo había entendido yo. Desconozco la propiedad del local que en este momento se está utilizando para la recaudación de estas cuotas.

Por lo tanto nuestro Grupo, que va a unir los dos razonamientos plenamente puesto que no se están empleando medios materiales y humanos, nada perdemos con que se apruebe esta propuesta. Como tampoco vemos clara la posibilidad de aprobación de esta propuesta, nuestro Grupo se va a abstener, y, por lo tanto, creemos que nada se va a modificar de la situación actual que tenemos en este momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Y pasamos seguidamente a votación de la Proposición no de Ley con la enmienda aceptada, que dice: "Que por el Gobierno de La Rioja se establezcan las medidas oportunas para evitar la utilización de medios personales o ma-

teriales propios, con el objeto de recaudar las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana".

¿Votos a favor de esta Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 16 votos, sí; 2 votos,

no; 15 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aceptada la Proposición no de Ley, con la enmienda que se ha dado lectura.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y treinta minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--